

RIO GALLEGOS, 12 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.254/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la Unidad Académica Río Gallegos para el Proyecto de Extensión denominado "Tour TV: contenidos turísticos multimedia de la Patagonia Austral", presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2015, cuya responsable es la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ;

QUE dicho Proyecto de Extensión se llevará a cabo entre a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2015;

QUE la propuesta consiste en elaborar un producto multimedial, es decir un programa de televisión que contiene micros promo-documentales turísticos, que pueden ser transmitidos en la televisión tradicional, reproducidos en diversos medios y fundamentalmente en la WEB a través del canal creado a tal fin empleando la plataforma YOUTUBE;

QUE la actividad contará con la participación y colaboración de la Asociación de Empresarios Hoteleros, gastronómicos y Afines de Río Gallegos y la Dirección de Turismo Municipal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

QUE este proyecto está integrado por Alejandra Mercedes ALVAREZ, Natalia Soledad VILLANUEVA, Eduardo AGUIRRE, Marcela ALTAMIRANO, Analía BARRIA, Ludmila Antonella DECRISTÓFARO, Lucio Alfredo LLANCAPAN, Viviana Mariel NAVARRO Alejandra PEREZ RAQUENA, Melisa PUDDU, Emanuel TIBERI SIMARCO y Claudio TOLEDO;

QUE este proyecto tiene como destinatarios al Organismo Estatal del Poder Ejecutivo Municipal, a personas físicas y jurídicas y comunidad en general;

QUE sus objetivos generales son: 1) desarrollar un producto audiovisual multimedia para brindar información especializada sobre el turismo patagónico, 2) aplicar las TIC's al desarrollo e implementación del producto creativo, 3) contribuir con la generación de contenidos de calidad para educar y comunicar a la comunidad en general, y 4) promover el desarrollo turístico local;

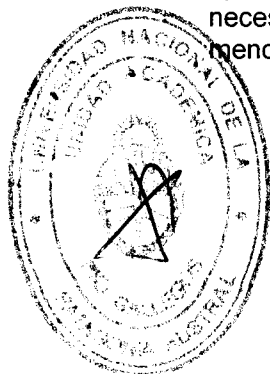
QUE sus objetivos específicos son: 1) crear un servicio audiovisual que permita satisfacer una demanda potencial de producto relacionado con el turismo en la región, 2) generar el intercambio de experiencias, información y materiales con instituciones y organismos que se relacionen con los atractivos turísticos a trabajar en el proyecto, 3) completar el potencial comunicativo de la televisión y lo social media con los fines educativos en nuestra institución, 4) crear vínculos entre los televidentes o internautas y el programa, 5) lograr que el equipo de trabajo apropie techno-competencias en comunicación turística y las trasmite, 6) capacitar en el uso de los sistemas de símbolos propios de la TV en justa medida con otros lenguajes y sistemas de símbolos más tradicionales como libros, cuentos, narraciones orales, etc. de interés turístico, 7) promover el ejercicio de contrastación de informaciones de la TV con las distintas fuentes de su entorno: familiar, social, medios de comunicación, etc, y 8) estudiar a la TV como objeto de análisis y sus mensajes como medio para trabajar otros contenidos académicos;

QUE este proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 005/15 la Secretaría de Extensión de la UARG solicita la aprobación del aval correspondiente Ad-Referendum del Consejo de Unidad debido a la necesidad de dar continuidad a los trámites administrativos de evaluación de la Convocatoria mencionada;

QUE aún no se encuentra previsto el cronograma 2015 de sesiones ordinarias del

///



///-2-

Consejo de Unidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

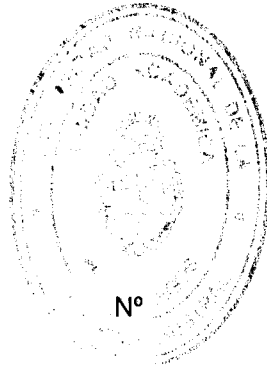
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión denominado “Tour TV: contenidos turísticos multimedia de la Patagonia Austral”, presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2015, cuya responsable es la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, el que se llevará a cabo entre a partir del mes de enero de 2015 y hasta diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este proyecto contará con la participación y colaboración de la Asociación de Empresarios Hoteleros, gastronómicos y Afines de Río Gallegos y la Dirección de Turismo Municipal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que este proyecto está integrado por: Alejandra Mercedes ALVAREZ (D.N.I. Nº 23.954.000), Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. Nº 28.903.466), Eduardo AGUIRRE (D.N.I. Nº 14.687.983), Marcela ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 29.754.298), Analía BARRIA (D.N.I. Nº 31.801.940), Ludmila Antonella DECRISTÓFARO (D.N.I. Nº 35.217.332), Lucio Alfredo LLANCAPAN (D.N.I. Nº 24.401.855), Viviana Mariel NAVARRO (D.N.I. Nº 20.921.080), Alejandra PEREZ RAQUENA, Melisa PUDDU (D.N.I. Nº 37.942.108), Emanuel TIBERI SIMARCO (D.N.I. Nº 12.412.156) y Claudio TOLEDO (D.N.I. Nº 38.061.265).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

023